



ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DE COMERCIO Y SERVICIOS COMUNITARIOS DEL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE COMERCIO Y SERVICIOS
COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.**

--- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 07 siete de febrero del 2025 dos mil veinticinco, el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5°, 6° y 81° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

--- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos:

--- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse.

--- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior.

--- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente.

--- Ante la circunstancia de que Alexis Esperanza Calderón Unda, Coordinadora General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones del 17 diecisiete al 21 veintiuno de febrero del 2025 dos mil veinticinco, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición:

--- a). -- El C. Diego Ramón Beltrán Aguilar, persona designada para suplir la ausencia de la Coordinadora General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Jefe Jurídico A, con número de empleado 38563, adscrito a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

---b).- Mediante oficio con número de oficio 12000000/2025/0090 de fecha 07 siete de febrero del 2025 dos mil veinticinco, Alexis Esperanza Calderón Unda, Coordinadora General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para ausentarse de sus funciones esto los días del 17 diecisiete al 21 veintiuno de febrero del 2025 dos mil veinticinco, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Servidor Público Diego Ramón Beltrán Aguilar, con nombramiento de Jefe Jurídico A, con número de empleado 38563, adscrito a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

--- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa al Servidor Público Diego Ramón Beltrán Aguilar**, con el nombramiento de Jefe Jurídico A, con número de empleado 38563, adscrito a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que los días del 17 diecisiete al 21 veintiuno de febrero del 2025 dos mil veinticinco, supla en la toma de decisiones administrativas a Alexis Esperanza**

Calderón Unda, Coordinadora General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

--- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.-----



Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia de la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios del Municipio de Zapopan, Jalisco de fecha 07 siete de febrero del 2025 dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach

José Pedro Kumamoto Aguilar

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOIA SIN TEXTO

HOLA SIN TEXTO

